MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°522
SANTA FE, 29 DIC 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000763/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona una ampliación de los gastos de funcionamiento de mes de Diciembre de 2021 destinado a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00421, de fecha 27 de Octubre de 2021, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021.

Que por Resolución Nro. 00503, de fecha 10 de Diciembre de 2021, se otorgo un refuerzo para gastos comprometidos a esa fecha.

Que los importes otorgados en dichas resoluciones en carácter de anticipos fueron exiguos, ya que los mismos fueron distribuidos teniendo en cuenta el crédito presupuestario existente.

Que la Fiscalía General necesita de un refuerzo de Gastos de Funcionamiento para el mes de Diciembre, ante la necesidad de poder afrontar los gastos comprometidos hasta fin de ejercicio.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total del gasto, por lo que por una parte se

compromete preventivamente, y por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL ($ 858.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, una ampliación del anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de Diciembre, por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ($ 883.000,00), asignados al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL ($ 730.000,00), y al Inciso 4 -Bienes de Uso- por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL ($ 153.000,00) para la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción

7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente y a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *148* Fecha de registro: 28/12/2021 Fecha de terminación: 28/12/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000763-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida - adicional Gastos de Funcionamiento FG - Diciembre 2021 - fuente 111 - parcial

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	91.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	18.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	165.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	153.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	100.000,00	No	No
	21.0.0.3 - AGG	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	55.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	53.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **318.000,00** Reducción: **318.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *149* Fecha de registro: 28/12/2021 Fecha de terminación: 28/12/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000763-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida - adicional Gastos de Funcionamiento FG - Diciembre 2021 - fuente 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	540.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	540.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **540.000,00** Reducción: **540.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTIN VIGET
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduri
Ministerio Público de la Acusació

Firma responsable: Aclaración: